Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO UMANO

USHUAIA, 20/04/23

VISTO el Expediente N° MDH-E-13235-2023 Ámbito: M.D.H. del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de cotillón destinado a los Centros de Cuidado Amanda Beban, Los Enanitos y Centro de Acción Familiar dependiente de la Dirección General Centros de Cuidado Ushuaia, del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que se recibió una (1) cotización correspondiente al oferente Z.A.S.3 S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71636507-3.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 16/23 - RAF 109, se sugiere preadjudicar al proveedor Z.A.S.3 S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71636507-3, los renglones Nros. 5, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 17 y 18, preadjudicar los renglones cotizados parcialmente Nros. 2, 3 y 4 por la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 302.855,00.-), por ajustarse a lo solicitado por el área y conforme a lo informado por la Dirección General Centro De Cuidados, quedando los renglones desiertos Nros. 1, 6, 10, 12, 14, 19, 20 y 21, obrante en orden 36.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación de Compra Directa N° 16/23 - RAF 109 por Compulsa Abreviada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Tesoro Provincial en el ejercicio vigente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22 y N° 188/23-Anexo II, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 151/22 y N° 286/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3337/22 -Anexo II

Por ello:

LA SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desiertos los renglones Nros. 1, 6, 10, 12, 14, 19, 20 y 21 de la Contratación Directa N° 16/23 - RAF 109 por compulsa abreviada, tramitándose los mismos de persistir la necesidad por cuerda separada. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 16/23 - RAF 109 por Compulsa Abreviada, los renglones Nros. 5, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 17 y 18, los renglones cotizados parcialmente Nros. 2, 3 y 4 al proveedor Z.A.S.3 S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por la adquisición de cotillón destinado a los Centros de Cuidado Amanda Beban, Los Enanitos y Centro de Acción Familiar dependiente de la Dirección General Centros de Cuidado Ushuaia, del Ministerio de Desarrollo Humano, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 302.855,00.-). Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.-Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad Gestión de Gasto 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.N.A.y. F.- M.D.H. N° **001** /23.-

M.D.H.
ALF

María Victoria Castro
Secretaria de N.A.y F.
M.D.H.
Prov. T.D.E. AeIAS